

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 26/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, y bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de ultimar detalles pendientes con respecto a las gestiones realizadas ante el Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad a lo dispuesto por acordada n° 22/71,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Comisionar al señor David NOGUEYRA (h), para que se traslade a la Capital Federal, a los fines de realizar los trámites consignados en el Considerando único de la presente Acordada.

2º) Por Secretaría de Superintendencia -Prosecretaría n° 3- efectúese anticipo de viáticos correspondiente a tres (3) días y extiéndase órdenes de pasajes pertinentes.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.